Medidas de igualdad en el modelo de estatuto para las cooperativas extremeñas

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura ha aprobado un modelo orientativo de estatutos sociales para cooperativas, que incluye medidas de fomento de igualdad entre hombres y mujeres.

Así, el nuevo modelo orientativo de estatutos sociales de sociedades cooperativas especiales en Extremadura incluye **asegurar la representatividad de todos los socios y socias en los órganos de gobierno**, en cuya composición se tenderá a la paridad, habiendo al menos un número de integrantes proporcional al número de socias que tenga la sociedad cooperativa.

Igualmente, se da la opción a las sociedades cooperativas especiales para que puedan incorporar en los estatutos sociales un Comité de Igualdad, con el objetivo de establecer acciones a favor de la igualdad en la sociedad cooperativa.

De este modo, se estipula en la orden de la Junta de Extremadura publicada este martes en el Diario Oficial de la comunidad (DOE), en virtud de la cual se aprueba el modelo orientativo de estatutos sociales de la sociedad cooperativa especial en los términos que se contienen en el anexo que se acompaña a la orden en cuestión.

El modelo estará disponible por medios telemáticos en la web institucional de la Junta de Extremadura, en los enlaces correspondientes a la Consejería competente en materia de sociedades cooperativas.

Asimismo, con esta orden publicada en el DOE, y que entró en vigor el día 24 de marzo, queda derogada la orden de 23 de mayo de 2007 por la que se aprueba el modelo orientativo de estatutos sociales de la sociedad cooperativa especial.